



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – ESPOL

**Contratación de obras / Adquisición de bienes / Servicios diferentes de consultoría
y/o conexos**

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PAÍS: ECUADOR

**NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA “FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE
INNOVACIÓN DEL LITORAL ECUATORIANO”**

NÚMERO DEL PRÉSTAMO/CRÉDITO: 5748/OC-EC

TÍTULO DE LA ADQUISICIÓN:

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA Y LOS
EQUIPOS OPERATIVOS”**

Código del proceso: EC-L1261-P00040

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12 de diciembre de 2024

ÍNDICE GENERAL

1. Antecedentes	3
2. Desarrollo del proceso	4
2.1 Identificación del proceso.	4
2.2 Inicio del proceso	5
2.3 Presentación y apertura de las ofertas.	6
2.4 Ofertas recibidas.....	6
3. Evaluación.....	7
4. Conclusión y recomendación.....	9

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Código: EC-L1261-P00040
Objeto de la contratación: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA Y LOS EQUIPOS OPERATIVOS”
Método de contratación: Comparación de precios
Etapas del proceso: Evaluación de ofertas

1. Antecedentes:

El 21 de julio del año 2023, el Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número 5748/OC-EC cuyo objetivo es la ejecución del Programa “Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano”; su ejecución se encuentra a cargo de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 5748/OC-EC.

En el contrato de préstamo suscrito entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID se estableció que las contrataciones para la ejecución del Programa se efectuarán atendiendo las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

Dentro del Plan de Adquisiciones aprobado con fecha 10 de junio de 2024 a través del Portal del Cliente, se incluyó el proceso para la contratación de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA Y LOS EQUIPOS OPERATIVOS”.

A través del Memorando No. UCP-AF-ECL1261-0015-2024 de fecha 30 de octubre de 2024 el Analista Financiero del Programa, Mgtr. Xavier Arboleda Rueda, solicitó a la Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261 Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, disponer el inicio del proceso para la contratación de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA Y LOS EQUIPOS OPERATIVOS”, para lo cual adjuntó al Memorando: Informe de justificación de necesidad y Especificaciones técnicas.

Mediante documento O-CAN/CEC-1080/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, suscrito por el Mgtr. Carlos Guaipatin, Especialista Sectorial CTI, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID remitió la no objeción a las especificaciones técnicas para la contratación del proceso de código EC-L1261-P00040.

Mediante Resolución No. UCP-ECL1261-0032-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 la Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261 Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, autorizó el inicio de proceso de código EC-L1261-P00040 para la contratación de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA Y LOS EQUIPOS OPERATIVOS”, y designó como miembros de la Comisión de Calificación a Jazmín Janina Yambay Aucancela Presidente; Pedro Martín Ortiz Medina, Miembro; y, Guido Alfredo Mora Cordero, Secretario.

Con fecha 27 de noviembre de 2024, la Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261 Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, suscribió la convocatoria para la presentación de ofertas en el proceso de Comparación de Precios CP No.: EC-L1261-P00040 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA Y LOS EQUIPOS OPERATIVOS”. La convocatoria, pliegos, y formularios del proceso fueron publicados en el portal <https://www.espol.edu.ec> y <https://www.compraspublicas.gob.ec>.

El 5 de diciembre de 2024 la Comisión de Calificación suscribió el documento “ACTA DE APERTURA DE OFERTAS” y el “Anexo 1 Lista de verificación para la apertura de las ofertas”.

2. Desarrollo del proceso:

2.1. Identificación del proceso.-

Cuadro 1. Identificación

1.1	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – ESPOL
1.2	NÚMERO DEL PRÉSTAMO/CRÉDITO	5748/OC-EC
1.3	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR FECHA DE CIERRE A) ORIGINAL B) MODIFICADA	21 de julio del año 2023 21 de julio del año 2028
1.4	NOMBRE DEL PROYECTO	Programa “Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano”
1.5	CONTRATANTE A) NOMBRE B) DIRECCIÓN	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – ESPOL Km 30,5 Vía Perimetral, Guayaquil - Ecuador
1.6	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO / CONTRATO	EC-L1261-P00040

1.7 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO / CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA Y LOS EQUIPOS OPERATIVOS"
1.8 MÉTODO DE ADQUISICIÓN	Comparación de precios (CP)
1.9 ¿SE REQUIERE EXAMEN PREVIO?	Si No X
1.10 ¿SE CONCEDE PREFERENCIA NACIONAL?	Si No X
1.11 ¿EL CONTRATO ES A PRECIO FIJO?	Si X No
1.12 COFINANCIAMIENTO, SI LO HUBIERE: a) NOMBRE DEL ORGANISMO a) PORCENTAJE FINANCIADO POR EL ORGANISMO	No aplica

2.2. Inicio del proceso.-

Cuadro 2. Proceso por método de Comparación de Precios

2.1 INVITACIÓN FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	- Sitio web ESPOL: www.espol.edu.ec / Fecha 27 de noviembre de 2024; - Sitio web SERCOP: www.compraspublicas.gob.ec / Fecha 27 de noviembre de 2024.
2.2 DOCUMENTOS DE SELECCIÓN PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA Y/O CONEXOS A) TÍTULO B) FECHA DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA Y LOS EQUIPOS OPERATIVOS" 27 de noviembre de 2024
2.3 BOLETINES A) ACLARACIONES B) ENMIENDAS	No aplica No aplica

2.3. Presentación y apertura de las ofertas.-

Cuadro 3. Presentación y apertura de las ofertas

3.1	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
	A) FORMA DE PRESENTACIÓN (FÍSICA Y/O TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO)	A Física Virtual
	B) FECHA Y HORA ORIGINALES	05 de diciembre a las 9:00 horas (GMT-5).
	C) PRÓRROGAS, SI LAS HUBIERE	No aplica
	D) PERÍODO DE VALIDEZ DE LA/S OFERTA/S (DÍAS O SEMANAS)	90 días
3.2	NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS	1

2.4. Ofertas recibidas.-

En el proceso de contratación se recibió solamente una oferta, la cual presentamos a continuación:

Cuadro 4. Ofertas recibidas

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	MEDIO DE PRESENTACIÓN	SELLADA	PRESENTADO DENTRO DEL PLAZO
1	NEGASEYSER S.A. RUC: 0993333530001	04 de diciembre de 2024 – a las 22:59	Correo electrónico	No aplica	Si

Cuadro 5. Precios de la/s oferta/s (tal como se hayan leído en voz alta)

Identificación del oferente			Precios de las ofertas leídos en voz alta		Modificaciones o comentarios f)
Nombre a)	Domicilio b)	Nacionalidad c)	Moneda(s) d)	Monto(s) o porcentaje e)	
NEGASEYSER S.A.	Guayas, Guayaquil, San Felipe, calle 6, Pasaje 38B, Sl. 15	Ecuador	US. Dolar	US\$ 143.171,36	Incluye IVA

3. Evaluación:

3.1. Metodología de evaluación.-

La evaluación de la ofertas se llevó a cabo de acuerdo a los requisitos exigidos en los “DOCUMENTOS DE SELECCIÓN PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS EN SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA Y/O CONEXOS” y en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15, para lo cual se ordenó la evaluación en dos partes: Cumplimiento sustancial de los requisitos requeridos en el proceso a través de un examen preliminar; y, Comparación de las Ofertas.

3.2. Verificación de no encontrarse sancionada/o.-

Se realizó la verificación respectiva para constatar si el oferente se encuentra o no se encuentra sancionado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Cuadro 6. Capturas de pantalla de consulta de “Empresas e Individuos Sancionados” realizada a través del sitio web del Banco Interamericano de Desarrollo BID, enlace <https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones/empresas-e-individuos-sancionados>:

Captura de pantalla 1	
--------------------------	--

Captura de pantalla 2

3.3. Cumplimiento sustancial de los requisitos requeridos en el proceso - Evaluación de las ofertas a través de examen preliminar.-

Presentamos a continuación el resultado del examen preliminar realizado a la única oferta recibida, con la finalidad de determinar el **cumplimiento sustancial de los requisitos requeridos** en los “DOCUMENTOS DE SELECCIÓN PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS EN SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA Y/O CONEXOS”:

Cuadro 7. Resumen de examen preliminar

Oferente a)	Verificación de no encontrarse sancionada b)	Elegibilidad c)	Declaración de mantenimiento de oferta d)	Integridad de la oferta e)	Oferta responde sustancialmente a lo solicitado ¹ f)	Aceptación para efectuar un examen detallado g)
NEGASEYSER S.A.	Cumple	Cumple	No cumple No se presentó el “Formulario 06 - Declaración de Mantenimiento de la Oferta”	No cumple No se presentaron todos los formularios y la oferta no se ajusta a lo requerido por la Contratante.	No cumple En el “Formulario 04 – Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas ofertadas” se encontró lo siguiente: -Los ítems 11 y 25 ofertados son de menor tamaño a los requeridos por la entidad contratante. -En el “Formulario 03 – Lista de cantidades y precios”, el oferente solo ofrece 18 computadoras en lugar de las 20 que requiere la Contratante.	No

¹ Al informe se debe acompañar (de requerirse) con un anexo que describa las desviaciones, reservas u omisiones, el análisis de éstas y las conclusiones pertinentes.

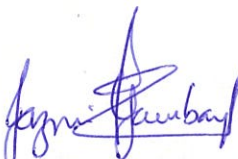
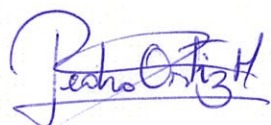
3.4. Comparación de las Ofertas.-

Considerando que solo se presentó una oferta en el proceso, la cual no cumple con los requisitos mínimos requeridos en el proceso de contratación, como se determinó a través de la evaluación preliminar que consta en el “Cuadro 7. Resumen de examen preliminar”, no fue posible llevar cabo una comparación de precios.

4. Conclusión y recomendación:

De acuerdo a lo que hemos presentado, esta Comisión de Calificación concluye que la única oferta presentada en el proceso no cumple con los requisitos mínimos requeridos en el proceso de contratación por cuanto no satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Selección.

Recomendamos a la Directora Ejecutiva del Programa que: (i) declare el rechazo de la única oferta recibida en el proceso de código EC-L1261-P00040 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA Y LOS EQUIPOS OPERATIVOS” y (ii) disponga la cancelación del citado proceso en conformidad con lo establecido en el inciso final del sub numeral 15.1., y numeral 16. de la “SECCIÓN 02: DOCUMENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS” de los “DOCUMENTOS DE SELECCIÓN PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA Y/O CONEXOS”.

		
Mgtr. Jazmín Janina Yambay Aucancela Presidente	Mgtr. Pedro Martín Ortiz Medina Miembro	Abg. Guido Alfredo Mora Cordero Secretario

Anexo I. Elegibilidad para el suministro de bienes y servicios y la contratación de obras en las adquisiciones financiadas por el BID

Países Elegibles

1. Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.

c) Territorios elegibles

- i) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- ii) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- iii) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- iv) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los

servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultor.

PROCESO EC-L1261-P00040:
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA Y
LOS EQUIPOS OPERATIVOS"**

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En las instalaciones de la sala de sesiones de la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano EC-L1261, ubicada en la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL, Edificio del CTI - Campus Gustavo Galindo Velasco ESPOL Prosperina, Km. 30,5 vía Perimetral, comparecemos los miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00040 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA Y LOS EQUIPOS OPERATIVOS", integrada por:

- Mgtr. Jazmín Janina Yambay Aucancela, Asistente Técnico/a - Presidente de la Comisión de Calificación;
- Mgtr. Pedro Martín Ortiz Medina, Director de Innovación y Emprendimiento, Componente 2 – Miembro de la Comisión de Calificación;
- Abg. Guido Mora Cordero, Especialista de Adquisiciones - Secretario de la Comisión de Calificación.

Constatada la presencia de todos los miembros de la Comisión, el Presidente pone a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Evaluación de la única oferta recibida en el proceso;
2. Determinación de recomendación para la Directora Ejecutiva del Programa; y
3. Asuntos varios.

Se aprueba por unanimidad el orden del día.

PUNTO UNO: Evaluación de la única oferta recibida en el proceso.-

La Comisión procede a evaluar la única oferta recibida dentro del proceso de contratación de código EC-L1261-P00040, la misma que corresponde a la compañía NEGASEYSER S.A. con RUC No. 0993333530001.

La evaluación se realiza de acuerdo a los criterios / aspectos, los mismos que se encuentran establecidos en los "DOCUMENTOS DE SELECCIÓN PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS EN SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA Y/O CONEXOS": Cumplimiento sustancial de los requisitos requeridos en el proceso (a través de un examen preliminar); y, Comparación de las Ofertas. Citamos a continuación los textos en torno a los cuales basamos la evaluación:

"DOCUMENTOS DE SELECCIÓN PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS EN SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA Y/O CONEXOS"

"SECCIÓN 02: DOCUMENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS"

"15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS"

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión de Calificación, observando los siguientes parámetros:

15.1. Examen preliminar:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de selección. (...)"

"15.3. Comparación de las Ofertas"

El Contratante comparará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de este Documento de Selección y establecerá el orden de prelación en función de los precios ofertados. Para proceder con la comparación se debe contar por lo menos con 3 ofertas válidas".

1.1. Cumplimiento sustancial de los requisitos requeridos en el proceso:

A continuación presentamos el resumen del examen preliminar para determinar el cumplimiento sustancial de los requisitos requeridos en el proceso:

Parámetro solicitado	Tabla1. Oferta única		
	NEGASEYSER S.A.		FORMATO DE PRESENTACIÓN: Correo electrónico
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario 01 - Formulario de Presentación de la Oferta / Firmado	X		
Formulario 02 - Datos generales del oferente / No lleva firma	X		
Formulario 03 - Lista de cantidades y precios / Firmado	X		
Formulario 04 - Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas ofertadas / Firmado	X		
Formulario 05 - Cronograma de cumplimiento y Plan de entregas / No lleva firma	X		
Formulario 06 - Declaración de Mantenimiento de la Oferta / Firmado		X	No presentó
Formulario 07- Autorización del Fabricante	...	...	No aplica
Formulario 08 - Facturación Promedio Anual	...	...	No aplica

Formulario 09 - Experiencia Específica del Oferente / Firmado	X		
Formulario 10 - Disponibilidad del Equipo	...	...	No aplica
Formulario 11 - Personal Principal Propuesto – Currículum Vitae / Firmado	...	...	No aplica
Verificación de no encontrarse sancionada	X		
Elegibilidad	X		
Oferta responde sustancialmente a lo solicitado		X	No cumple En el "Formulario 04 – Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas ofertadas" se encontró lo siguiente: -Los ítems 11 y 25 ofertados son de menor tamaño a los requeridos por la entidad contratante. -En el "Formulario 03 –Lista de cantidades y precios", el oferente solo ofrece 18 computadoras en lugar de las 20 que requiere la Contratante.
Aceptación para efectuar un examen detallado		X	No cumple
Oferta económica (Sin IVA)	US\$ 143.171,36		Incluye IVA

1.2. Comparación de las Ofertas:

En vista de que solo se presentó una oferta en el proceso, la cual no cumple con los requisitos mínimos requeridos en el proceso de contratación, no fue posible llevar cabo una comparación de precios.

PUNTO DOS: Determinación de recomendación para la Directora Ejecutiva del Programa.-

Realizada la evaluación de la única oferta recibida en el proceso de contratación, y teniendo en cuenta que la misma no cumple con los requisitos requeridos por parte de la entidad contratante, esta Comisión de Calificación considera necesario recomendar a la Directora Ejecutiva del Programa que: (i) declare el rechazo de la única oferta recibida en el proceso de código EC-L1261-P00040 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA Y LOS EQUIPOS OPERATIVOS" y (ii) disponga la cancelación del citado proceso en conformidad con lo establecido en el inciso final del sub numeral 15.1., y numeral 16. de la "SECCIÓN 02: DOCUMENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS" de los "DOCUMENTOS DE SELECCIÓN PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA Y/O CONEXOS".

Decisión 1: Disponer que el Secretario de la presente Comisión de Calificación elabore el respectivo informe de evaluación que incluya la siguiente recomendación a la Directora Ejecutiva del Programa:

- Se declare el rechazo de la única oferta recibida en el proceso de código EC-L1261-P00040 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA Y LOS EQUIPOS OPERATIVOS" por no cumplir la misma con los requisitos requeridos por parte de la entidad contratante ; y,

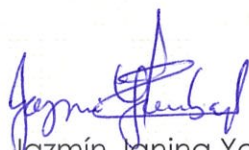
- Se disponga la cancelación del citado proceso en conformidad con lo establecido en el inciso final del sub numeral 15.1., y numeral 16. de la "SECCIÓN 02: DOCUMENTO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS" de los "DOCUMENTOS DE SELECCIÓN PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA Y/O CONEXOS".

PUNTO TRES: Asuntos varios.-

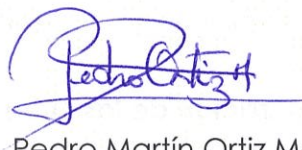
La Comisión de Calificación no tiene otros asuntos que tratar.

Siendo las 15:20 del 12 de diciembre de 2024, se da por concluida la sesión.

Para constancia, firman los asistentes:



Mgr. Jazmín Janina Yambay Aucancela
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN



Mgr. Pedro Martín Ortiz Medina
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN



Abg. Guido Alfredo Mora Cordero
SECRETARIO